



RESOLUCIÓN CS N° 235 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

06 JUL 2007

SALTA,

Expediente N° 2.542/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Ada Judith FRANCO, eleva Informe de Gestión correspondiente al período mayo/2006-mayo/2007, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del inc. 27) – Artículo 100 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Consejo Superior expedirse respecto de los Informes de Gestión presentados por los Secretarios de la Universidad, el Presidente del Consejo de Investigación, Directores de Sedes Regionales y de los Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria.

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por la citada Coordinación y cumple con los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

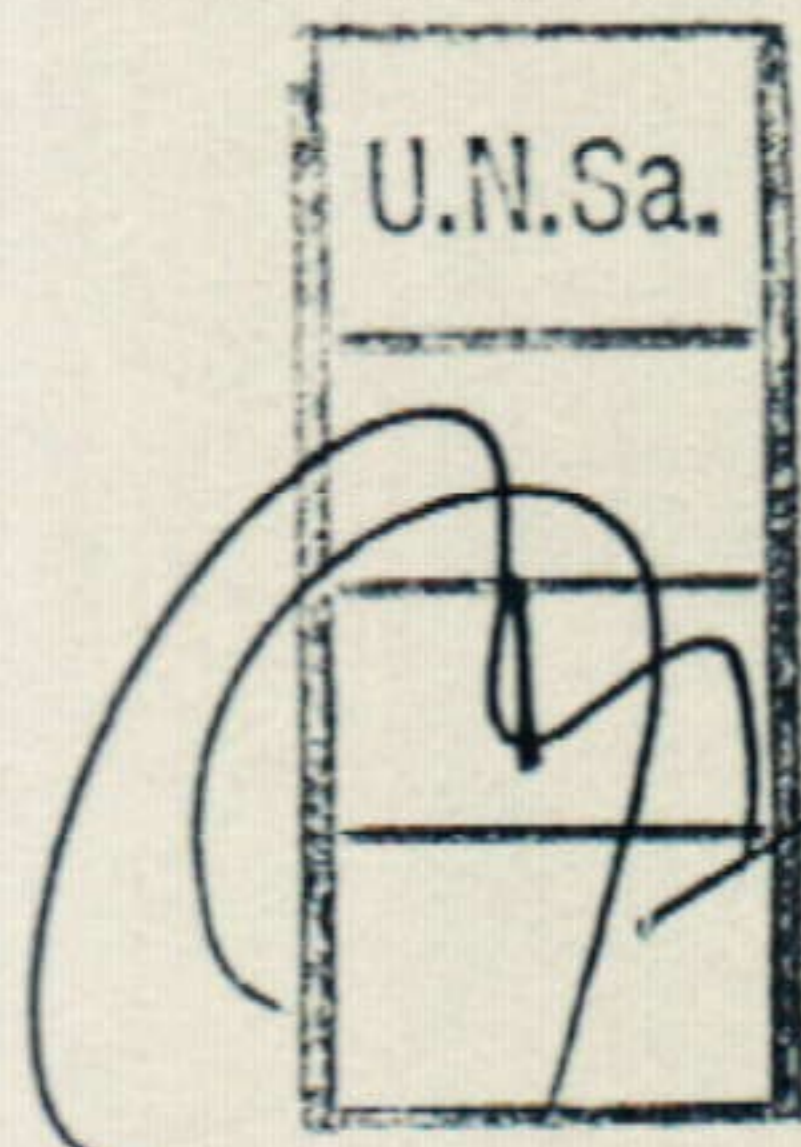
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 183/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 5 de julio de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "**Informe de Gestión – mayo 2006-mayo 2007**", presentado por la Dra. Ada Judith Franco, y que corresponde a sus funciones de Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a fojas 28/59 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Dra. Judith Franco, Coordinación de RR.II., UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA